



ANEXO I AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL EXPEDIENTE Nº 2022/SDGAP-02:
ENAJENACIÓN DE CEREAL Y GIRASOL PROCEDENTES DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE
ÉCIJA Y JEREZ DE LA FRONTERA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1. OBJETO DE LA ENAJENACIÓN.

- I) El objeto es la enajenación son los lotes que se citan a continuación, mediante procedimiento de venta directa, que se concederá a la mejor de las ofertas presentadas, promoviendo la participación mediante publicación en la página web de Cría Caballar.

<u>LOTES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
Lote 1.- TRIGO DURO	700.000 kg	0,40 €	280.000 €	11.200 €	291.200 €
Lote 2.- TRIGO BLANDO	300.000 kg	0,28 €	84.000 €	3.360 €	87.360 €
Lote 3.- TRITICALE	200.000 kg	0,25 €	50.000 €	2.000 €	52.000 €
Lote 4.- AVENA Campaña 2020-2021	145.000 kg	0,25 €	36.250 €	1.450 €	37.700 €
Lote 5.- GIRASOL Alto Oleico Écija	450.000 kg	0,60 €	270.000 €	10.800 €	280.800 €
Lote 6.- GIRASOL Alto Oleico Jerez	550.000 kg	0,60 €	330.000 €	13.200 €	343.200 €
TOTAL EXPEDIENTE			1.050.250 €	42.010 €	1.092.260 €

- La avena correspondiente al lote nº 4 está almacenada en los silos de las fincas de Las Turquillas (Osuna) y Vicos (Jerez de la frontera). No obstante, la cantidad objeto de enajenación pueden variar en más o en menos, motivado por las necesidades de consumo interno.
- Del resto de productos, se realiza la enajenación antes de la recolección, por lo que las cantidades indicadas, tanto en superficie como en producción, son una estimación, ya que no es posible cuantificarlas con exactitud.
- Los adjudicatarios se comprometen, con la firma del contrato, a la siega y retirada de la totalidad de los productos objeto de la enajenación, pudiendo haber una diferencia, en más o en menos, respecto de las cantidades indicadas.
- Todos los camiones serán tarados en las básculas de los Cortijos de Vicos o de Las Turquillas, según corresponda, o en otra báscula determinada por la Jefatura de la Explotación Agrícola antes de comenzar a trabajar. Una vez cargados, serán pesados en la misma báscula.



II) Ubicación de los cultivos:

Los cultivos están situados en las siguientes fincas, conforme al desglose que se indica:

LOTES	Écija: Las Turquillas		Jerez: Cortijo Vicos		Jerez: Cortijo Garrapilos	
	Ctra. SE-8201 (Lantejuela-El Rubio) PK 3 Osuna (Sevilla). Teléfono: 679999168		Ctra. A-382 (Jerez-Arcos), PK 11,8 Jerez de la Frontera (Cádiz) Teléfono: 659616108		Ctra. CA-4104 (La Barca-Majarromaque), PK 1 La Barca de la Florida (Cádiz) Teléfono: 659616108	
LOTE 1: TRIGO DURO Variedad:			500.000 kg TRIMULATO R-1	230 ha	200.000 kg TRIMULATO R-1	60 ha
LOTE 2: TRIGO BLANDO Variedad:	300.000 kg ARTHUR NICK R-2	110 ha				
LOTE 3: TRITICALE Variedad:					200.000 kg FORRICALLE R-2	70 ha
LOTE 4: AVENA Variedad:	45.000 kg INSIGNIA R-2	Silos	100.000 kg INSIGNIA R-2	Silos		
LOTE 5: GIRASOL Variedad:	450.000 ES ELECTRIC CLEARFIELD	350 ha				
LOTE 6: GIRASOL Variedad:			550.000 kg ES EPIC	390 ha		

2. FIANZA.

El importe de la fianza correspondiente a cada lote, es el siguiente:

LOTES	IMPORTE SALIDA	IMPORTE FIANZA
LOTE 1: TRIGO DURO	291.200,00 €	58.240,00 €
LOTE 2: TRIGO BLANDO	87.360,00 €	17.472,00 €
LOTE 3: TRITICALE	52.000,00 €	10.400,00 €
LOTE 4: AVENA	37.700,00 €	7.540,00 €
LOTE 5: GIRASOL ÉCIJA	280.800,00 €	56.160,00 €
LOTE 6: GIRASOL JEREZ	343.200,00 €	68.640,00 €

3. CONDICIONES PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRADA.

1. La retirada de la avena objeto del lote 4, se realizará directamente desde los silos y las naves de almacenamiento.

El transporte de la mercancía correrá por cuenta del adjudicatario. Se retirarán un mínimo de 3 camiones diarios, en jornada de mañana de lunes a viernes, de forma que antes de que finalice la carga de un camión, deberá estar el siguiente dispuesto para cargar.



2. La recolección de la producción y el transporte de la mercancía del resto de lotes, correrá por cuenta de los adjudicatarios. Por lo tanto, serán los responsables de la coordinación entre las empresas de recolección y transporte, a fin de que no se produzcan retrasos en los trabajos.
3. El personal de las explotaciones agrícolas supervisará los trabajos para asegurar la correcta ejecución de los mismos, de forma que no se causen daños o perjuicios a los bienes de la Administración.
4. La recolección se llevará a cabo cuando el cultivo alcance el grado óptimo de madurez, a juicio de la jefatura de la Explotación Agrícola. **El adjudicatario dispondrá de un mínimo de 2 cosechadoras**, por cada lote adjudicado, para las tareas de recolección del producto. Corresponderá a la jefatura de la de la Explotación Agrícola determinar si las condiciones del cultivo aconsejan la utilización de un número menor de máquinas.
5. En el caso de que las condiciones climáticas obligaran a la Administración a recolectar el cereal antes de la adjudicación del expediente, para evitar la pérdida de la cosecha, el precio de adjudicación se incrementaría en 0,050 €/kg.

En este caso la recogida se haría desde los lugares de almacenamiento de las fincas de Vicos (Jerez) y Las Turquillas (Osuna), corriendo solo el transporte por cuenta del adjudicatario.

6. La recolección del girasol se llevará a cabo con máquinas cosechadoras con rotor por el corte, para realizar el picado de las cañas del suelo. Asimismo, las máquinas deberán realizar el picado, por la parte trasera, de las cañas y cabezas de la planta.
7. La retirada de los productos se hará de forma consecutiva a su recolección, no pudiendo quedar almacenados en las fincas. Se dispondrá de un mínimo de tres camiones para que éstos carguen consecutivamente, de forma que antes de que finalice la carga de un camión, deberá estar el siguiente dispuesto para cargar.
8. El producto cosechado deberá tener el menor grado de impurezas posible. Para ello, las máquinas cosechadoras trabajarán a la velocidad adecuada, eliminando todas las impurezas posibles, sin que se produzcan pérdidas de grano.
9. La humedad, antes de la recolección, no deberá sobrepasar el 12% en el cereal y el 10% en el girasol, salvo que las condiciones meteorológicas o del cultivo no permitan alcanzar este índice.
10. La paja que se obtenga de la siega del cereal, se utilizará para el ganado equino de los Centros Militares de Cría Caballar, por lo que es necesario obtener la mayor cantidad de paja posible, para optimizar el cultivo.

Para lograr estos objetivos, las máquinas cosechadoras trabajarán a la velocidad adecuada, segando el cultivo a una altura máxima de 12 cm. del suelo y abriendo la entrada de aire lo necesario para eliminar el máximo de impurezas.

4. DETERMINACIÓN DEL PRECIO FINAL DE ADJUDICACIÓN.

1. El precio final de los productos correspondientes a los lotes 3 y 4, será el mismo de la propuesta que haya resultado adjudicataria.



2. El precio final del trigo y el girasol (lotes 1, 2, 5 y 6) se calculará incrementando o disminuyendo el precio de adjudicación, conforme a sus parámetros de calidad.

Para determinarlos, un laboratorio autorizado analizará una muestra representativa de la producción de cada una de las fincas donde están situados los cultivos (Las Turquillas, Marismillas, Vicos y Garrapilos).

Los gastos de los análisis de las muestras, correrán por cuenta del adjudicatario.

3. El procedimiento de obtención de la muestra representativa será el siguiente:

Se tomará una muestra de todos los camiones que salgan de cada explotación y se mezclarán por fincas, para obtener las muestras representativas. De cada mezcla se tomarán y precintarán 3 muestras: una quedará en poder del adjudicatario, otra en poder de la Administración y la tercera se entregará en el laboratorio que llevará a cabo los análisis.

El adjudicatario podrá designar un representante para presenciar la toma y precintado de muestras y retirar la que le corresponde. En caso de no hacerlo, su muestra quedará depositada en la explotación agrícola, hasta la liquidación final del contrato.

Laboratorio: FERBOY SL, situado en el Pol. Industrial Virgen del Rocío, 21, Écija (Sevilla).

- Inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Junta de Andalucía con el número A-083-AU.
- En posesión de la certificación ISO 9001 de calidad nº 5200/13/0353.
- Coste aproximado de los análisis:
 - ✓ Trigo duro: 35 € + IVA / muestra.
 - ✓ Trigo blando: 80 € + IVA / muestra.
 - ✓ Girasol: 7 € + IVA / muestra.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO FINAL DEL TRIGO DURO.

1. El precio base de licitación se ha fijado para un trigo duro del GRUPO 3 – GRADO I, con los parámetros de calidad que se indican a continuación, conforme a lo establecido en el RD 1615/2010, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad del trigo, modificado por el RD 190/2013:

GRUPO 3			GRADO I		
PROTEÍNA	PESO ESPECÍFICO	VITROSIDAD	HUMEDAD	IMPUREZAS	ÍNDICE DE CAÍDA
≥ 11	≥ 77	> 60	≤ 12	< 3	> 300

2. El baremo de modificación del precio de adjudicación, según los resultados de los análisis de calidad de cada muestra de trigo duro, será el siguiente:

▪ **Grupo:**

- a) Se incrementará en 6 €/Tm el precio de adjudicación, por cada puesto que se avance en la clasificación de grupo, considerando solo los parámetros de proteína, peso



específico y vitrosidad.

- b) Se depreciará en 6 €/Tm el precio de adjudicación, por cada puesto que se disminuya en la clasificación de grupo, considerando solo los parámetros indicados en el punto anterior.

▪ **Humedad:**

- a) Se incrementará un 1% el precio que corresponda al Grupo al que pertenezca el trigo, por cada punto porcentual que disminuya del 12%.
- b) No se segará ni retirará trigo con una humedad superior al 12%, salvo que las condiciones meteorológicas o del cultivo no permitan alcanzar este índice.

En este caso, se depreciará un 1% el precio que corresponda al Grupo al que pertenezca el trigo, por cada punto porcentual que aumente del 12%.

▪ **Impurezas:**

- a) Se incrementará un 1% el precio que corresponda al Grupo al que pertenezca el trigo, por cada punto porcentual que disminuya del 3%.
- b) Se depreciará un 1% el precio que corresponda al Grupo al que pertenezca el trigo, por cada punto porcentual que aumente del 3%.

▪ **Índice de caída:**

En el caso de que el índice de caída de una muestra sea inferior a 250, se depreciará un 10% el precio de adjudicación de la producción de la finca que represente dicha muestra.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO FINAL DEL TRIGO BLANDO.

1. El precio base de licitación se ha fijado para un trigo blando del GRUPO 3 – GRADO I, con los parámetros de calidad que se indican a continuación, conforme a lo establecido en el RD 1615/2010, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad del trigo, modificado por el RD 190/2013:

GRUPO 3			GRADO I		
PROTEÍNA	W	P/L	HUMEDAD	IMPUREZAS	ÍNDICE DE CAÍDA
≥ 11	≥ 100 < 200	≤ 1,0	≤ 12	< 2	≥ 300

2. El baremo de modificación del precio de adjudicación, según los resultados de los análisis de calidad de cada muestra de trigo blando, será el siguiente:

▪ **Grupo:**

- a) Se incrementará en 6 €/Tm el precio de adjudicación, por cada puesto que se avance en la clasificación de grupo, considerando solo los parámetros de proteína, W y P/L.
- b) Se depreciará en 6 €/Tm el precio de adjudicación, por cada puesto que se disminuya en la clasificación de grupo, considerando solo los parámetros indicados en el punto anterior.



▪ **Humedad:**

- a) Se incrementará un 1% el precio que corresponda al Grupo al que pertenezca el trigo blando, por cada punto porcentual que disminuya del 12%.
- b) No se segará ni retirará trigo con una humedad superior al 12%, salvo que las condiciones meteorológicas o del cultivo no permitan alcanzar este índice.

En este caso, se depreciará un 1% el precio que corresponda al Grupo al que pertenezca el trigo, por cada punto porcentual que aumente del 12%.

▪ **Impurezas:**

- a) Se incrementará un 1% el precio que corresponda al Grupo al que pertenezca el trigo, por cada punto porcentual que disminuya del 2%.
- b) Se depreciará un 1% el precio que corresponda al Grupo al que pertenezca el trigo, por cada punto porcentual que aumente del 2%.

▪ **Índice de caída:**

En el caso de que el índice de caída de una muestra sea inferior a 250, se depreciará un 10% el precio de adjudicación de la producción de la finca que represente dicha muestra.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO FINAL DEL GIRASOL.

1. El precio base de licitación se ha fijado para un girasol con los siguientes parámetros de calidad:

HUMEDAD	IMPUREZAS	GRASA	CONTENIDO ÁCIDO OLEICO
9%	2%	44%	80%

2. El baremo de modificación del precio de adjudicación, según los resultados de los análisis de calidad del girasol, será el siguiente:

▪ **Humedad + Impurezas:**

- a) Se incrementará un 1% el precio de adjudicación, por cada punto porcentual que disminuya del 11%.
- b) Se depreciará un 1% el precio de adjudicación, por cada punto porcentual que aumente del 11%.

▪ **Grasa 9/2:**

- a) Se incrementará un 1,5% el precio de adjudicación, por cada punto porcentual que aumente del 44%.
- b) Se depreciará un 1,5% el precio de adjudicación, por cada punto porcentual que disminuya del 44%.

▪ **Ácido oleico:**

Se depreciará 0,10 €/kg el precio de adjudicación de la producción de las fincas en los que los análisis de las muestras determinen un contenido en ácido oleico inferior al 80%.



5. PENALIZACIONES.

1. **Incumplimiento del punto 3.4.** En el caso de que el adjudicatario no dispusiese en algún momento de 2 máquinas cosechadoras, se le aplicará una penalización de 100 € por jornada de trabajo, o fracción superior a cuatro (4) horas.
2. **Incumplimiento de los puntos 3.1 y 3.7.** En el caso de que, una vez completado un camión, el siguiente no estuviera en la finca, desde ese momento se contabilizará media hora de margen, a partir del cual se aplicará al adjudicatario una penalización de 30 € por hora de espera, o fracción superior a media hora, hasta que se incorpore el siguiente camión.
3. **Incumplimiento de los puntos 3.6, 3.8 y 3.10.** En el caso de que las máquinas cosechadoras no realicen correctamente los trabajos de siega y picado de la caña, conforme a lo establecido en los puntos que se indican, se aplicará al adjudicatario una penalización de 40 € por hectárea, o fracción superior a media hectárea.

Écija, en la fecha de la firma digital
El Coronel Jefe de la Ud. de Gestión de Exp. Agrícolas